EUSKO LEGEBILTZARRA
PARLAMENTO VASCO

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO DE LAS PUERTAS AUTOMÁTICAS DEL PARLAMENTO VASCO

EXP: ELPV-23-3000-ISLZ
PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS

Becerro de Bengoa • 01005 Vitoria – Gasteiz
Tel.: 945 00 40 00 • Fax: 945 13 54 06 • www.legebiltzarra.eus

EUSKO LEGEBILTZARRA
PARLAMENTO VASCO

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO DE LAS PUERTAS AUTOMÁTICAS DEL PARLAMENTO VASCO

1 OBJETO 1

2 EQUIPAMIENTO O INSTALACIONES A MANTENER 1

3 MANTENIMIENTO A OFERTAR 8

4 PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN Y FACTURACIÓN 10

5 ESPECIFICACIONES GENERALES 11

6 CRITERIOS DE VALORACIÓN 11

7 CONDICIONES DE EJECUCIÓN 12

Becerro de Bengoa • 01005 Vitoria – Gasteiz

Tel.: 945 00 40 00 • Fax: 945 13 54 06 • www.legebiltzarra.eus

1 OBJETO

El objeto de este pliego es definir los criterios para contratar los servicios necesarios para prestar el servicio de Mantenimiento del equipamiento o instalación que se relacionan en el punto 3.

Todas las instalaciones están ubicadas en el edificio del Parlamento Vasco en la c/ Becerro de Bengoa s/n en Vitoria-Gasteiz, y en los garajes titularidad de éste.

Mediante el presente pliego de bases técnicas se describen los requisitos técnicos contemplados en el alcance de esta licitación.

2 EQUIPAMIENTO O INSTALACIONES A MANTENER

El objeto del presente pliego es la contratación de la asistencia técnica para el mantenimiento preventivo de puertas automáticas ubicadas en la sede del Parlamento Vasco y en los garajes de vehículos que ofrecen servicio al personal de la propia sede y del edificio administrativo.

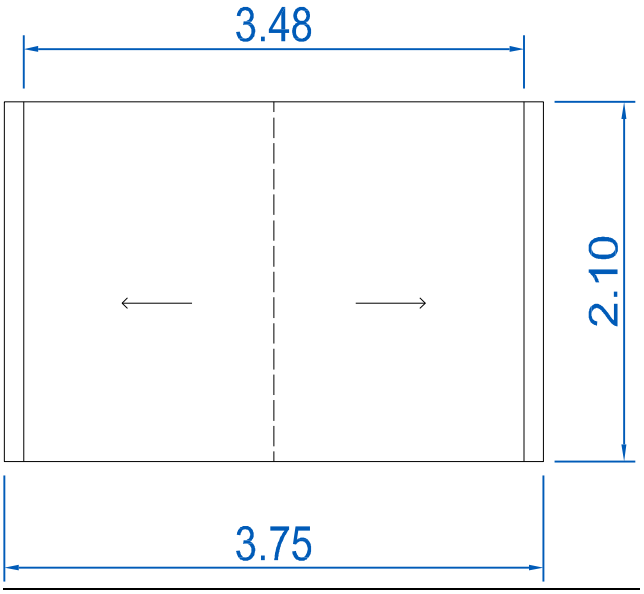
El mantenimiento de las puertas automáticas objeto de la presente contratación se realizará siguiendo las prescripciones indicadas por los fabricantes. En todo caso la norma de referencia es la UNE 85653 que regula los requisitos específicos de instalación, uso, mantenimiento y modificación para las puertas industriales, comerciales, de garaje y peatonales.

Se enumeran las unidades de puertas automáticas objeto de la asistencia:

Descripción	Edificio	Unidades	Medidas (Ancho x Altura)
Puertas de los garajes	San Antonio (SA)	1	3,48 m x 2,1 m
	Portal de Castilla (PC)	1	2,9 m x 4,06 m
Puertas vallado	Sede	3	4,01 m + 2,40 m x 3,17 m
			5,87 x 3,42 m
			2,67 x 3,41 m

A continuación se adjuntan los croquis e imágenes de cada puerta automática.

Garaje SA

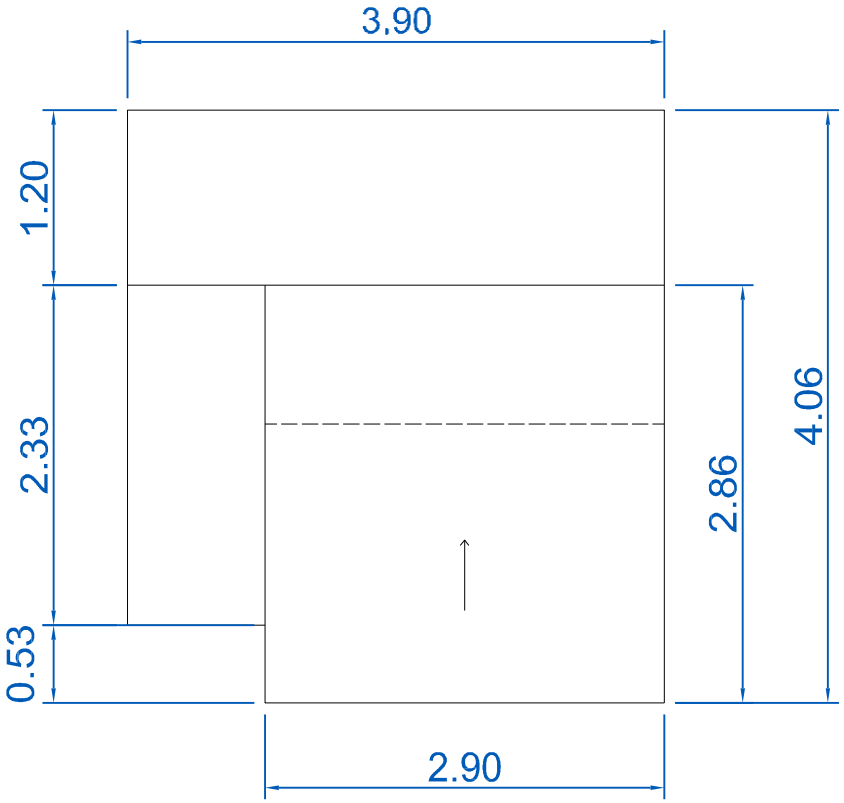


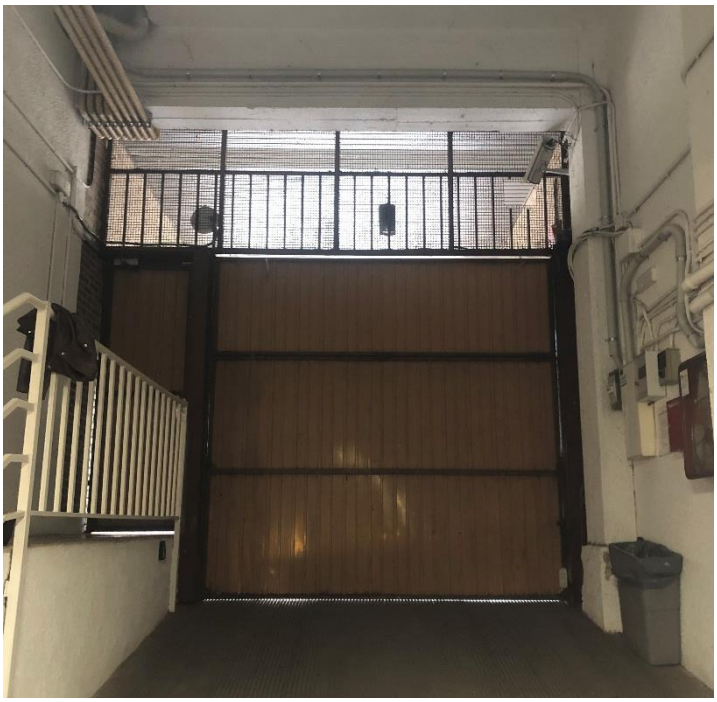






Garaje PC







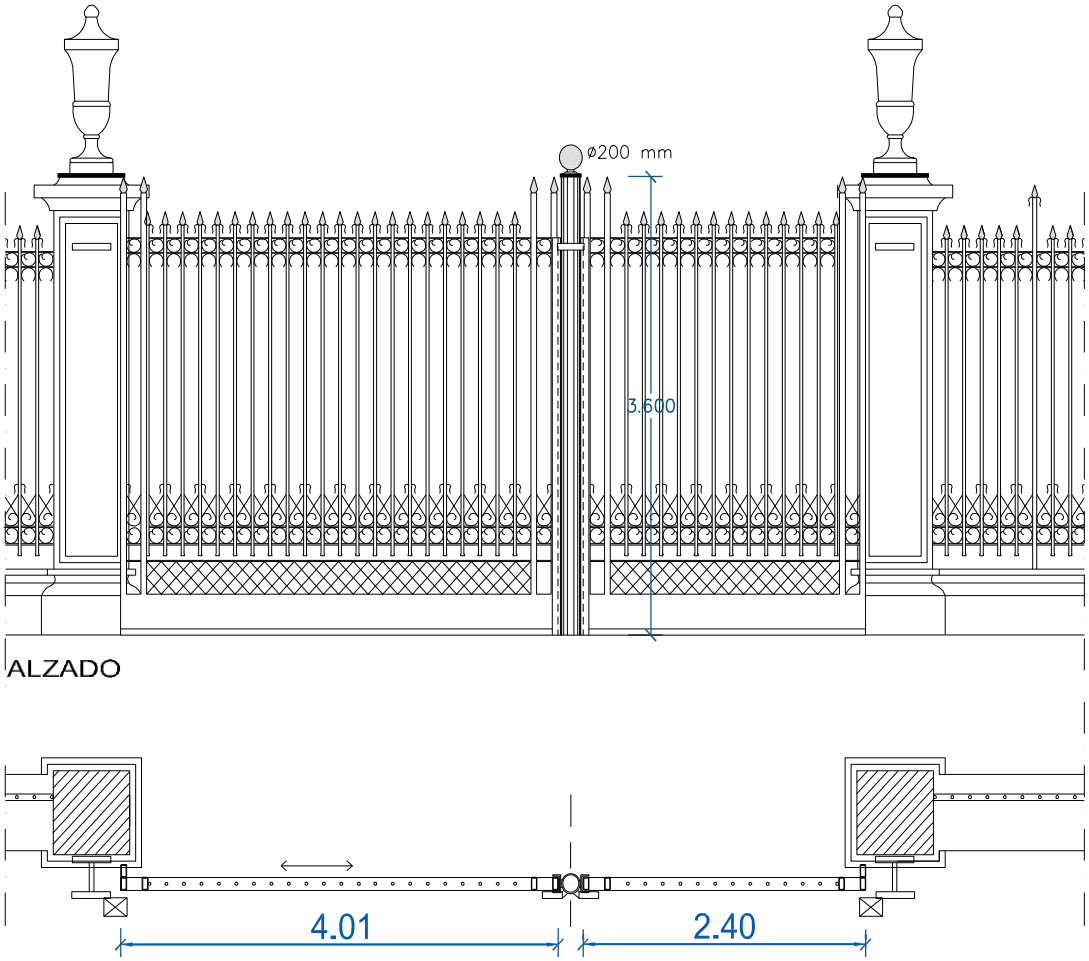
Puertas Vallado Sede Parlamento Vasco

1- Puerta principal: Peatonal y vehículos

Dispone de motorreductor para puerta corredera de hasta 2000 kg para la puerta de acceso de vehículos de la marca Aprimatic modelo Onda 2000. Con una alimentación de 230 Vac/50Hz, tiene una potencia de 700W y una velocidad lineal máxima de 160 mm/s. Posee desbloqueo de emergencia a llave, deceleración en final de recorrido y regulación electrónica de par.

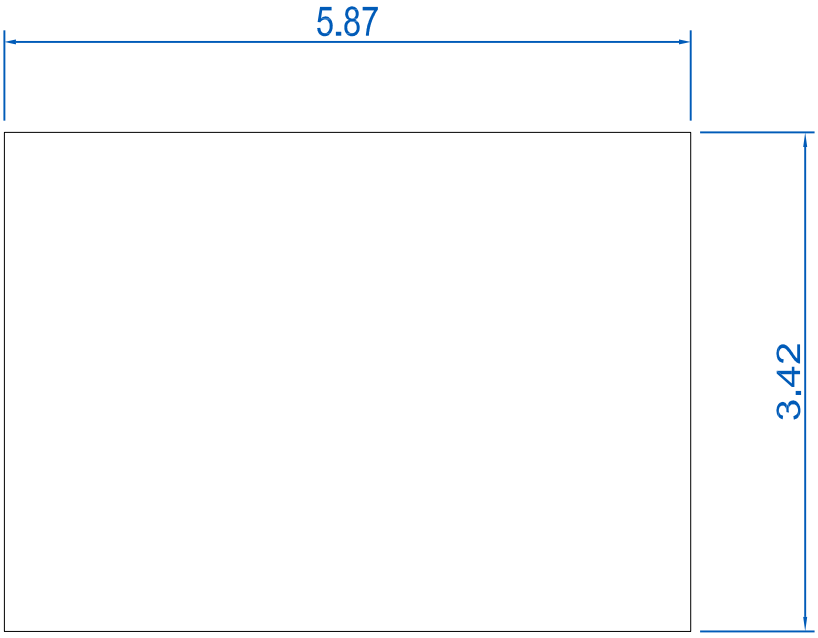


La puerta peatonal dispone de un motorreductor de la marca FAAC y una fotocélula de la misma marca modelo XP 20W D.



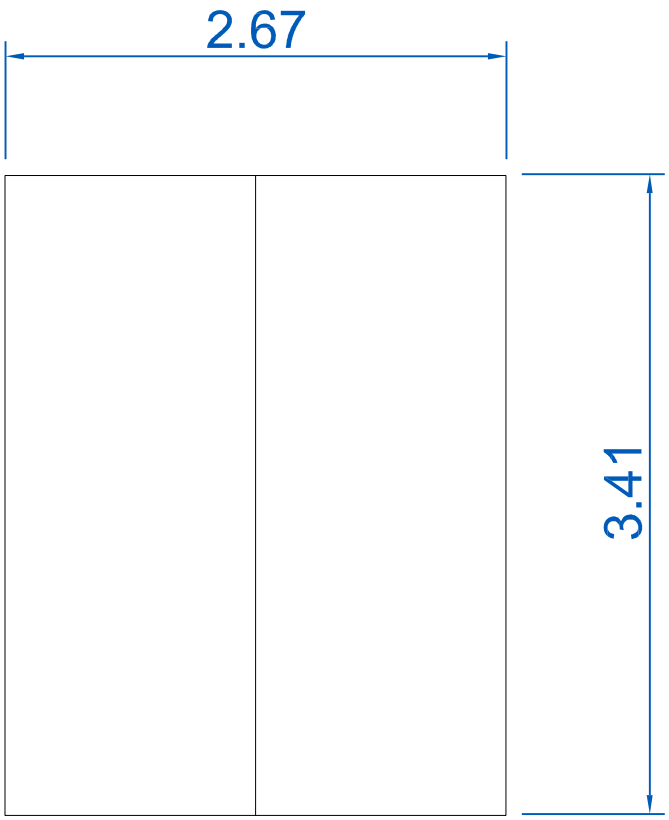


2- Trasera corredera, acceso de vehículos





3- Trasera abatible





3 MANTENIMIENTO A OFERTAR

Las empresas deberán ofrecer el mantenimiento de los equipos o instalaciones mencionados en el punto 2 durante los años 2024 y 2025.

Se trata de que la disponibilidad de puertas sea lo máxima posible, minimizando tiempos de parada de los mismos.

Se deberán registrar las operaciones y comprobaciones efectuadas, el resultado de las verificaciones y pruebas y la sustitución de elementos defectuosos, que se hayan realizado. Se deberá entregar un informe donde se recoja, para cada puerta, las comprobaciones de mantenimiento realizadas y su resultado, que será indispensable para el abono de las facturas.

El mantenimiento se realizará, al menos, conforme a lo indicado en la norma 85635:2012 *"Puertas industriales, comerciales, de garaje y portones ya instalados o de nueva instalación. Requisitos específicos de instalación, uso, mantenimiento y modificación"*

- Limpieza y engrase de las puertas. Lubricación de piezas. Limpieza de vías por las que desliza la puerta.

- Revisión de elementos mecánicos.
- Revisión de las conexiones y accionamientos eléctricos.
- Revisión y comprobación de los sistemas de seguridad, antipánico y bloqueo etc.
- Comprobación del equilibrado de las puertas.

La empresa mantenedora, en su caso, estará obligada a entregar un informe técnico en el que se relacionen los equipos o sistemas que no ofrezcan garantía de correcto funcionamiento, presenten deficiencias que no puedan ser corregidas durante el mantenimiento, que no cumplan con las disposiciones vigentes que les sean aplicables o de aquellas condiciones que supongan un riesgo para las personas, así como las medidas de adecuación necesarias para eliminarlas.

Los trabajos objeto de esta licitación son los siguientes:

- 2 mantenimientos preventivos anuales y atención de averías, incluso mano de obra y desplazamiento en ambos casos.

Si es precisa la sustitución de piezas u otro material, se enviará previamente al Parlamento Vasco presupuesto para la reparación, que deberá ser aprobado por éste. En caso de requerirse una actuación urgente, al menos se notificará por teléfono a la sección de mantenimiento del Parlamento Vasco, pero posteriormente deberá enviarse el presupuesto para poder realizar el abono correspondiente.

Para ello se contemplan los siguientes servicios:

3.1 Mantenimiento preventivo

Se realizará una visita y revisión de la totalidad de las puertas relacionadas en el apartado 2 sobre los elementos que los componen, esta es, puertas, contrapesos, operadores de apertura y cierre y sus componentes, cables de acero, finales de carrera, semáforos, cuadros de maniobra, sistemas eléctricos y sistemas mecánicos en general, así como otros componentes de las mismas, con una periodicidad semestral.

Deberán realizarse todos los trabajos de ajuste mecánico, eléctrico, de engrase, etc. necesarios para asegurar el funcionamiento de las puertas. Los pequeños materiales asociados a esta operativa serán por cuenta de la Adjudicataria.

El servicio se prestará, por lo general, en horario entre las 8:00 h. y las 17:00h. de lunes a viernes y siempre condicionado a que la actividad parlamentaria lo permita. Será preciso avisar con anterioridad.

3.2 Mantenimiento correctivo

Para todas las unidades se garantizará la actuación de averías y emergencias fuera de los días y horarios habituales mencionados anteriormente, cuando así se solicite desde el Parlamento Vasco.

Se garantizará la intervención por avería urgente. El tiempo de respuesta a la solicitud de intervención [personarse en el lugar donde ha ocurrido la avería], será de 1 hora como máximo, en estos casos; esto es, situación de bloqueo o avería que puedan ocasionar riesgos para las personas o bienes.

En el resto de las intervenciones necesarias, cada empresa ofertará el tiempo propuesto, que será objeto de valoración en los criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas. Los tiempos deberán ser realistas, y se deberán justificar por las licitadoras.

En caso de que la atención a estas intervenciones sea superior a la ofertada por la licitadora, el Parlamento podrá aplicar una penalización de hasta el 10 % del importe total ofertado.

3.3 Servicio de atención telefónica 24 horas

La empresa deberá contar con un servicio de atención telefónica 24 horas para este contrato, con el que el Parlamento pueda contactar de forma directa.

La no atención a las llamadas realizadas desde el Parlamento podrán dar lugar a la rescisión del contrato.

3.4 Requerimientos especiales para este Lote

Los que la empresa oferte para garantizar el correcto funcionamiento de las puertas durante el período correspondiente a los años 2024 y 2025.

Las empresas deberán presentar informe de los trabajos realizados donde se indicarán las tareas realizadas, y, en su caso, la identificación de las piezas reparadas y/o sustituidas.

4 PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN Y FACTURACIÓN

4.1.1 Precio máximo de licitación

La oferta económica no podrá sobrepasar el presupuesto máximo anual previsto:

1) Año 2024 ..... 3.200 euros
2) Año 2025 ..... 3.600 euros
3) TOTAL ..... 6.800 euros

El importe máximo para este contrato es de 6.800 €, al que corresponde un IVA de 1.428 €, y, por tanto, el importe total será de 8.228 €, para los dos años previstos.

En el precio final se incluirán gastos generales y beneficio industrial, impuestos, seguros, transporte y cualquier otro coste relacionado con los trabajos a ejecutar.

4.1.2 Facturación

Se establece un criterio de facturación semestral, que se emitirá a periodo vencido. Se abonará tras la presentación del preceptivo informe del mantenimiento realizado.

5 ESPECIFICACIONES GENERALES

5.1 Lugar de ejecución del Mantenimiento

El Mantenimiento se realizará en los equipos y ubicaciones descritas en el punto 2.

5.2 Documentación actualizada

La adjudicataria mantendrá actualizada y al día toda la información correspondiente al equipamiento o instalación objeto de esta licitación. Deberá realizar las anotaciones oportunas en los libros de Mantenimiento del equipamiento e instalación.

5.3 Secreto y confidencialidad

Tanto los licitadores como el adjudicatario se comprometerán a dar un trato reservado y confidencial a toda la información y especialmente a la de carácter personal de conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), que la empresa licitadora o adjudicataria pudiera obtener del Parlamento Vasco y a procurar su custodia y no divulgarla por el personal a su cargo, salvo que medie la autorización por escrito por parte de esta Administración. Esta obligación estará en vigor aun cuando el contrato haya llegado a su término o haya sido cancelado. Todo ello, de acuerdo la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

6 CRITERIOS DE VALORACIÓN

El órgano de contratación, previamente a la adjudicación, podrá recabar cuantos dictámenes y requisitos complementarios estime pertinentes.

Se adjudicará la oferta más beneficiosa para el Parlamento Vasco, en base a la valoración técnica y económica. La valoración se realizará sobre 90 puntos máximos de acuerdo a la ponderación siguiente:

Criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas ..... 90 puntos

Criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas

6.1 PRECIO: 70 puntos

Se otorgará la máxima puntuación a la oferta más económica y el resto, se valorará de forma inversamente proporcional, aplicando la siguiente fórmula:

$$P_1 = \mathrm{R} \times \frac{\mathrm{Min}}{\mathrm{Ofer.}}$$

P_1= Puntuación obtenida
R= Puntuación máxima correspondiente a este apartado (70)
Min. = oferta económica más baja
Ofer.= oferta que se valora

6.2 Tiempo de intervención: 20 puntos

Las empresas indicarán el plazo máximo propuesto para la realización de las intervenciones en caso de avería en horas (excepto para las urgentes, en las que el plazo máximo requerido por el pliego, según punto 3.2, es de una hora).

Se otorgará la máxima puntuación a la empresa que ofrezca un tiempo menor de atención [personarse en el lugar donde ha ocurrido la avería], y el resto se valorará de forma inversamente proporcional, aplicando la siguiente fórmula:

$$P_2 = 20 \times \frac{\mathrm{T}_{menor}}{T_{valora}}$$

Donde: la P_2 es la puntuación obtenida
T_{menor} es el menor tiempo afectado por todas las empresas
T_{valora}, el tiempo ofertado por la empresa que se valora

7 CONDICIONES DE EJECUCIÓN

7.1 Cumplimiento de obligaciones legales

La empresa adjudicataria, y en caso de subcontratación, el subcontratista, deberán cumplir las disposiciones legales, reglamentarias y convencionales vigentes y que resulten de aplicación en materia laboral, de Seguridad Social y de seguridad y salud en el trabajo.

Al inicio del contrato deberá presentar Evaluación de Riesgos de los trabajos a realizar.

Además deberá, a lo largo de toda la ejecución del contrato, abonar el salario recogido en el convenio colectivo de aplicación según la categoría profesional que le corresponda a las personas trabajadoras, sin que en ningún caso el salario a abonar pueda ser inferior a aquel, y siendo de su exclusiva responsabilidad todo lo referente a accidentes de trabajo.